



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0027478/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso de Pos grado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 06/05, 04/06 y la Resolución de este Cuerpo N° 369/06 y 105/07.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:

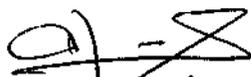
ARTICULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Postgrado "Producción Caprina", el cual estará coordinado por la Ing. Agr. Mgter. Cristina DEZA y dictado por el Dr. Patricio DAYENOFF a realizarse durante el 1 al 5 de noviembre de 2010, con una carga horaria total de 40 hs. y un arancel de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS)

ARTICULO 2º: Autorizar al Coordinador y a los Docentes que se desempeñen en esta Unidad Académica a dictar el Curso en cumplimiento de la Ord. 5/00 del HCS para docentes de la Universidad con dedicación exclusiva y disponer que el docente antes citado será retribuido con el 100% de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso siendo la coordinadora que se encargara del pago del honorario del otro docentes dictante.

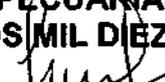
ARTICULO 3º: La relación Contractual con el/los docente se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 06/05 y 04/06 del HCS y el Contrato de Adhesión aprobado por Resolución del HCD de este cuerpo N° 369/06.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A la Secretaría de Extensión y Área de Comunicaciones para su difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONREND
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTE
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

E.A.